

## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDWAR A. MORENO ARBELAEZ  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

### METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

## ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

## RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **SATISFACTORIO** con una calificación de: **3,7** en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

## 1. CONTROL INTERNO CONTABLE

### 1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

*“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.*

#### FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.
- ✓ El dueño del proceso realizó gestión, dado que generó el cronograma para la entrega de la información por parte de los proveedores de la misma, de igual forma se evidenciaron memorandos solicitando la oportuna entrega de información para conciliaciones de operaciones recíprocas, y con las demás áreas que conforman el proceso contable.

#### DEBILIDADES

- Se solicitó la carpeta de la Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia Derechos Humanos y Participación para verificación de la cuenta 142013- Anticipos para Proyectos de Inversión con un registro de \$125.554.260=; que no fue posible verificar puesto el expediente no apareció; así mismo, el dueño del proceso contable, informa que el registro no corresponde y que es un gasto. Al no encontrarse los soportes idóneos para el registro



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

la información no es confiable.

- El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, carece de conciliaciones sobre multas y sanciones y aunque jurídica aporta evidencias de trabajo con Nivel Central, es evidente que la información financiera está en riesgo de no ser veraz, ya que no cuenta con los controles necesarios, para gestión de cartera y depuración de la misma.
- Las conciliaciones sobre el manejo y control de los anticipos no fueron aportadas a la visita, así mismo, se observa que esta cuenta arrastra una serie de saldos antiguos que no reflejan la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.
- Las conciliaciones de cuentas por pagar no fueron aportadas, se evidencia en los libros auxiliares registros sin movimientos por mucho tiempo, lo que genera un riesgo en la revelación de las cifras en los estados financieros.
- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCION DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: “Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA, asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente. En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación” Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario artículo 437-2: AGENTES DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios...”

## 1.2. ETAPA DE REVELACION

*“Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y*

*comprensibles”.*

## FORTALEZAS

- ✓ La información suministrada en los estados financieros, corresponde a la contenida en el aplicativo SI-CAPITAL, que es donde se encuentran registrados los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales del Fondo de Desarrollo Local.
- ✓ Se observa cumplimiento de los plazos establecidos de acuerdo con la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital; comoquiera que se observa elaboración y envío de información trimestralmente resaltando oportunidad y eficiencia.

## DEBILIDADES

- No se evidencia la elaboración del acta de apertura suscrita por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local, para los libros principales en concordancia con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### 1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

## FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-13 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.

## DEBILIDADES

- La matriz se encuentra desactualizada, así mismo, se reitera que frente al riesgo 10: “*Subvaloración de las cifras reflejadas en los estados financieros*” se encuentra con probabilidad baja, no obstante en vista de las situaciones generadas, por documentos no soportados para registros de hechos económicos, carencia en las conciliaciones por multas y sanciones (hallazgo reiterado) y la evidente falta de controles y depuración de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

los saldos registrados desde años anteriores sin amortizar de anticipos; la probabilidad del riesgo de no reflejar una información veraz es alta y su materialización.

- La falta de eficiencia y control de la comunicación generó que el informe de gestión del empalme entre alcaldes con radicado 20161900001703, no llevará el contenido de la información contable dentro del informe, el contador entregó evidencia mediante correo electrónico del envío de la información para complementar el informe de gestión.
- En acta de Comité de Sostenibilidad contable del día 15 de febrero de 2016 se evidencia en el punto 5. proposiciones y varios: 1. El comité se comprometió a solicitar al alcalde la depuración de las Multas aprobadas en esa reunión, para lo cual se entregará al despacho copia de la presente acta, la comunicación enviada por la Secretaria Distrital de Hacienda - Oficina de Ejecuciones Fiscales, junto con sus respectivos análisis y documentos soporte. A la fecha de la visita de control interno contable no se ha realizado la actividad y tampoco se evidenció resolución para gestionarla. Esta situación genera desconcierto en el control de las decisiones tomadas en los comités de sostenibilidad contable y así mismo, la carencia de efectividad, eficiencia y oportunidad en las acciones a tomar.

## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

El Plan de Mejoramiento 297 y el Plan de Mejoramiento 519; encuentran abiertos y corresponden a la formulación realizada de las evaluaciones de las vigencias 2013 y 2014 se encuentran parcialmente cumplidas algunas acciones y los hallazgos son reiterados. Así mismo, el Plan de Mejoramiento 736 lleva un avance del 36,25% y de las 19 actividades propuestas cinco ya vencieron.

La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001 el numeral 5 "Es deber de cada líder o responsable de proceso aplicar el presente procedimiento y hacer seguimiento a la implementación de las acciones propuestas"; el numeral 8. "En el ejercicio de la *autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

*líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes”*

## RECOMENDACIONES

- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.
- Verificar saldos de las cuentas por pagar, como mecanismo de control y verificación de los pagos y tomar las acciones correspondientes para su depuración.
- Convocar el Comité de Sostenibilidad contable con el fin que se tomen las decisiones sobre las depuraciones oportunamente.
- Conciliación de los anticipos y verificación de los soportes para legalización con la finalidad de realizar oportunamente sus registros contables.
- Consolidar la información correspondiente a multas y sanciones desde la oficina jurídica, con la finalidad de gestionar una correcta conciliación de la misma.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Francisco José de Caldas según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 342-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio

Edificio Llévano  
Calle 11 No. 8-17  
Codigo Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO


Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017


**\*20171500061403\***

interadministrativo 1292 de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de Noviembre de 2016 presenta un saldo de \$22.687 millones.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nina María Gómez Zapata   
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

<b>1</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,7</b>	
<b>1.1</b>	<b>1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>3,8</b>	
<b>1.2</b>	<b>1.1.1 IDENTIFICACIÓN</b>	<b>3,9</b>	
<b>1</b>	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	<b>4,0</b>	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015, " <i>Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales</i> "
<b>2</b>	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	<b>4,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
<b>3</b>	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	<b>4,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
<b>4</b>	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	<b>5,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	3,0	La muestra sometida a verificación sobre los hechos económicos registrados en la vigencia 2016, contiene los documentos idóneos; no obstante, no se aportó evidencia del registro realizado a un anticipo por valor de \$125.554.260.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables, incluyen: tipo de proveedor, contrato, tipo documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un funcionario, Profesional Universitario; que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y una contratista con actividades de apoyo a contabilidad, quienes poseen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	4,0	En entrevista con el contador del Fondo de Desarrollo Local, demuestra que conoce las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 y las relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 con el instructivo 002 2015.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para los de contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios; no obstante, no se aportó evidencia del registro realizado a un anticipo por valor de \$125.554.260.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	3,0	Los documentos solicitados, revisados y aportados contienen la información necesaria para la adecuada identificación; no obstante, no se aportó soporte del registro realizado a un anticipo por valor de \$125.554.260.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	3,0	De acuerdo con la información revisada en contabilidad, los hechos financieros durante el 2016 han sido interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de contabilidad. No obstante, se evidenció un registro en la cuenta de anticipos por valor de \$125.554.260, que de acuerdo con lo expresado por el contador se trata de un registro del gasto, dicho hecho económico no fue posible cruzarlo con el correspondiente expediente contractual, el cual no fue facilitado a la visita.
1.1.2	<b>CLASIFICACIÓN</b>	4,0	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Mediante el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-13/Versión 5; incluye: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor)
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	3,0	Los hechos financieros generados en el FDL, son de fácil y confiable clasificación, no obstante, el proceso contable ha generado falencias en su información derivada de la falta de información que deben generar las áreas de multas y sanciones y las correspondientes a los anticipos.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	3,0	Se clasifican adecuadamente los hechos económicos en las cuentas contables. No obstante, se evidenció un registro en la cuenta de anticipos por valor de \$125.554.260, que de acuerdo con lo expresado por el contador se trata de un registro del gasto, dicho hecho económico no fue posible cruzarlo con el correspondiente expediente contractual, el cual no fue facilitado a la visita.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	De acuerdo con la muestra que fue sometida a verificación los hechos y operaciones fueron registrados en las cuentas y subcuentas adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se evidenció que las conciliaciones con la tesorería distrital se realizaron oportunamente entre enero y septiembre de 2016.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	Se evidenciaron las conciliaciones con los saldos reportados por las diferentes entidades, las que no tienen soporte, se verificó el envío de correo electrónico del contador, las correspondientes al IDU Informaron que se realizan telefónicamente.
<b>1.1.3</b>	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>3,5</b>	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	2,0	Solo se aportaron conciliaciones con almacén y sus diferentes soportes, se encontró conciliada la cuenta de las órdenes de pago de presupuesto, no se evidenciaron conciliaciones de Multas y Sanciones y tampoco de anticipos.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	2,0	La toma física se realizó mediante contratación, la cual no fue oportuna pues el acta de inicio del contrato para esta actividad se realizó el 18 de diciembre de 2016; con una duración de tres meses.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,0	Las cuentas de los registros realizados de la muestra verificada revelan los hechos financieros, no obstante, la falta de información en conciliaciones de anticipos y de multas y sanciones, no permite asegurar su revelación.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	Se observa que, de acuerdo con el reporte de saldos contrarios, se realiza comprobación de los registros contables; no obstante, el registro que el contador afirma que no es de anticipo sino de gasto, no fue posible su confirmación puesto la carpeta no apareció.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº COLMAY-17-092017

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son las órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de revisión desde las cuentas por pagar con presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera reporte de "listado de órdenes de pago" por el Fondo de Desarrollo Local, donde se pueden verificar los consecutivos de los registros; el contador realiza verificación en Excel, frente al SI CAPITAL con las notas manuales registradas; para los demás documentos no se realiza validación al no tener consecutivo exclusivo para cada FDL.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA ( Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	3,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-13 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo. No fue posible verificar la carpeta de Corporación Apoyamos y Servimos Capacitando, la cual tiene un registro en anticipo y el contador asegura corresponde a un gasto.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	3,6	
1.2.1	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	4,0	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos, no se evidencia la elaboración del acta de apertura suscrita por el representante legal del FDL para los libros principales en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente en los tres primeros trimestres cumpliendo los tiempos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Las notas explicativas cuentan con información relevante de las cuentas, no obstante, no está acompañada de gráficos y de las variaciones absolutas y relativas, para su mayor comprensión.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	4,0	Las notas de los estados financieros, revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4,0	Las notas explicativas son consistentes con los saldos revelados en los estados contables.
1.2.2	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	3,2	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	3,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente en los tres primeros trimestres cumpliendo los tiempos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Los estados financieros se encuentran publicados en cartelera los del mes de octubre, en la página de internet se encuentran publicados de marzo a agosto, con fecha de publicación el 14 de octubre, están pendientes de publicarse en la página enero, febrero, septiembre y octubre.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	2,0	Los estados contables y las notas explicativas no vienen acompañados de un sistema de indicadores para análisis e interpretación de la realidad financiera.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	3,0	Los estados contables y las notas explicativas no vienen acompañados de un sistema de indicadores para análisis e interpretación de la realidad financiera.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	3,8	
1.3.1	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	3,8	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	La matriz de riesgos del Fondo de Desarrollo Local, código 2L-GAR-MR019, versión 4 del 15/08/2014 se encuentra desactualizada, se reitera que frente al riesgo 10: "Subvaloración de las cifras reflejadas en los estados financieros" se encuentra con probabilidad baja, no obstante en vista de las situaciones generadas, por documentos no soportados para registros de hechos económicos, carencia en las conciliaciones por multas y sanciones (hallazgo reiterado) y la evidente falta de controles y depuración de los saldos registrados desde años anteriores sin amortizar de anticipos; la probabilidad del riesgo de no reflejar una información veraz es alta.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	No se aportaron evidencias de autoevaluaciones de control efectivo, sin embargo, el contador, generó cronograma para entrega de información para la vigencia, solicito información mediante memorandos, situaciones que, al no cumplirse, generan atrasos en la oportunidad y realidad financiera del Fondo de Desarrollo de Ciudad Bolívar.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	4,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	Se observan decisiones frente a depuración de multas por parte de ejecuciones fiscales, que no se ha llevado a cabo; de depuraciones en cuentas por pagar frente a almacén. En acta de Comité de Sostenibilidad contable se evidencia en el punto 5. proposiciones y varios: 1. El comité se comprometió a solicitar al alcalde la depuración de las Multas aprobadas en esa reunión, "...para lo cual se entregará al despacho copia de la presente acta, la comunicación enviada por la Secretaria Distrital de Hacienda - Oficina de Ejecuciones Fiscales, junto con sus respectivos análisis y documentos soporte". A la fecha de la visita de control interno contable, se evidenció que no se ha realizado la actividad y tampoco se evidenció resolución para gestionarla.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	La información que fue sometida a verificación se encuentra registrada e individualizada en la contabilidad, no obstante, la información de multas y sanciones carecen de conciliación, así como los anticipos no se evidencian bases de datos administradas para su verificación de individualización.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	5,0	Se realizan cada tres años, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizó la última valorización en el año 2013 y fue registrada contablemente en el 2014.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	El área de contabilidad está conformada por un Profesional que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4,0	El funcionario y contratista cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061403

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500061403\***

60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes.
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.



